

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-- 02/2022 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO**  
**MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO" TIEMPOS RECORTADOS.**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas doce del 27 veintisiete de MAYO de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Pública Local LPLSCC 02/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO**" TIEMPO RECORTADO procedimiento derivado de la **Solicitud** oficio INEEJAD/04/0506/2022, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN RAMO 33**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos a través de la Unidad de Compras y por medio de la pagina de Transparencia del Instituto, el **13 de MAYO del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **23 de MAYO del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

**TERCERO.** - El **25 de MAYO del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del órgano interno de Contraloría del INEEJAD, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:



1	<b>SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.</b>
2	<b>SODINET DE MEXICO S.A. DE C.V.</b>

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.	SODINET DE MEXICO S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	Ninguna	Ninguna

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de INEEJAD/04/0506/2022, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

### DICTAMEN TÉCNICO

Requerimiento		Empresas	
<b>MULTIFUNCIONAL BLANCO &amp; NEGRO TIPO "A"</b>		<b>SODI Impresión y Digitalización</b>	<b>SPEED DOCUMENTS</b>
Resolución	Mínimo 600 x 600 puntos por pulgada	Cumple	Cumple
Funciones	Impresora, Copiadora y Escaner	Cumple	Cumple
Tecnología	Laser	Cumple	Cumple
Impresión Dúplex	Automático	Cumple	Cumple
Procesador	1.0 GHz como mínimo	Cumple	Cumple
Memoria	512 Mb como mínimo	Cumple	Cumple
Capacidad de Entrada de Papel	500 hojas como mínimo	Cumple	Cumple
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso	100 hojas como mínimo	Cumple	Cumple
Salida de Papel	150 hojas como mínimo	Cumple	Cumple
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio	Cumple	Cumple
Velocidad de Impresión	47 ppm como mínimo	Cumple	Cumple
Ciclo de Trabajo Mensual	100,000 paginas	Cumple	Cumple
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad	Cumple	Cumple
Conectividad Wireless	Opcional	Cumple	Cumple
Certificación	Energy Star	Cumple	Cumple
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux	Cumple	Cumple
Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752):	Mínimo 6,000 páginas.	Cumple	Cumple
Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario ( CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra.		Cumple	Cumple




Requerimiento		Empresas	
<b>MULTIFUNCIONAL BLANCO &amp; NEGRO TIPO "B"</b>		<b>SODI Impresión y Digitalización</b>	<b>SPEED DOCUMENTS</b>
	Minimo 1200 x 1200 puntos por pulgada	Cumple	Cumple
Resolución		Cumple	Cumple
Funciones	Impresora, Copiadora y Escaner	Cumple	Cumple
Tecnología	Laser	Cumple	Cumple
Impresión Dúplex	Automático	Cumple	Cumple
Procesador	1.2 GHz como mínimo	Cumple	Cumple
Memoria	1 Gb como mínimo	Cumple	Cumple
Capacidad de Entrada de Papel	500 hojas como mínimo	Cumple	Cumple
Capacidad de Entrada Bandeja Multiuso	100 hojas como mínimo	Cumple	Cumple
Salida de Papel	500 hojas como mínimo	Cumple	Cumple
Tamaño de papel	A4, Carta, Oficio	Cumple	Cumple
Velocidad de Impresión	55 ppm como mínimo	Cumple	Cumple
Ciclo de Trabajo Mensual	250,000 paginas	Cumple	Cumple
Conectividad	10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad	Cumple	Cumple
Conectividad Wireless	Opcional	Cumple	Cumple
Certificación	Energy Star	Cumple	Cumple
Compatibilidad	Windows, Mac OS y Linux	Cumple	Cumple
Rendimiento del cartucho incluido en el equipo (según la ISO/IEC 19752):	Mínimo 6,000 páginas.	Cumple	Cumple
Interfaz de usuario para la administración de la impresión, Cartucho con tóner, Drivers y Manual del usuario ( CD/DVD o descargable de la página oficial), Cable de Corriente, Cable USB, Garantía de un año en sitio, en partes y mano de obra.		Cumple	Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los licitantes cumplen con todos los requisitos, sin embargo, la su propuesta económica del proveedor **SODINET DE MEXICO S.A. DE C.V.** resulta superior a la del otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo , y ante esto no se puede adjudicar a dicho proveedor.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:



Proveedor:		SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.			Precio Unitario	Importe
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	280,000.00 copias (estimadas)	Equipo Multifuncional	ARRENDAMIENTO DE 26 MULTIFUNCIONALES BLANCO & NEGRO TIPO "A" Y 3 MULTIFUNCIONALES BLANCO & NEGRO TIPO "B" OKIDATA MODELO ES5162LP	\$0.37	\$0.37	
				<b>Subtotal</b>	\$0.37	
				<b>I.V.A.</b>	\$ 0.05	
				<b>Total</b>	\$ 0.42	

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de \$0.42 (cuarenta y dos centavos 00/100 M.N.), referentes al progresivo 01; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como lo indicado en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido. También se señala la participación en su anexo número siete "SI" a la aportación del cinco al millar.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la página oficial del Instituto, por un término menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala la oficina de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, ubicada Marsella 338, Colonia Deitz, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158, de lunes a viernes con un horario de 10:00 a 14:00 horas; para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de 06 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.



**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
LIC. GLORIA PATRICIA GARCÍA COVARRUBIAS	Encargada de la Unidad Centralizada de Compras.	
LIC. LUIS ALBERTO NAVARRO CORONA	Representante del Órgano Interno de Contraloría del INEEJAD	

**POR EL ÁREA REQUERENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
LIC. ISRAEL GUIZAR LOMELI	Jefe de Departamento de Informática.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del Fallo se da considerando única y exclusivamente la Información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DEL FALLO-----